



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA



PROCESO CAS N° 002-2019/MDP-CECAS

**BASES PARA LA CONVOCATORIA N°002, PARA LA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
(LECRETO LEGISLATIVO N°1057)**

PALCA-HUANCAMELICA, MAYO DEL 2019

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL, S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCVELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION EVALUADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS N° 002-2019/MDP-CECAS

En la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Palca, ubicado en la PLAZA PRINCIPAL S/N del Distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica, siendo a las 10 de la mañana del día martes 28 de mayo del 2019, se reunió la Comisión Especial Evaluadora del Proceso de Selección para la Contratación de Personal Administrativo, bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, designado mediante la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070-2019-JLSA/GM/MDP-HVCA**, de fecha 27 de Mayo del 2019, presidida por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P Huberth Benito Huarocc, y como miembros titulares, el Jefe de la Unidad de Logística Sr. Julio Cesar Salazar Cruz, el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural Ing. Edwin Asto Manrique. Para llevar a cabo el concurso de la **CONVOCATORIA N° 002, PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONALES PARA LA DIFRENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA.**

Se procede a la elaboración, aprobación de las bases del proceso CAS N° 002-2019/MDP-CECAS, el mismo que se aprobó de manera unánime; para cubrir 02 plazas en la Municipalidad Distrital de Palca. Acordando la publicación de la convocatoria en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, página web y/o franelógrafo de la Municipalidad Distrital de Palca.

Finalmente, los miembros de la comisión evaluadora del proceso CAS manifiestan efectuar con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, basados en los principios de probidad, idoneidad, imparcialidad, moralidad, razonabilidad, eficiencia, transparencia y publicidad con el objeto de fomentar la más amplia, objetiva e imparcialidad concurrencia, pluralidad y participación de concurrentes.

Siendo las 12.00 pm. del mismo día y sin haber otro punto que tratar se levanta la sesión del comité, firmando los intervinientes en señal de conformidad.



PRESIDENTE



MIEMBRO I



MIEMBRO II



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA, PROVINCIA Y REGIÓN HUANCAMELICA

CAPITULO I

1. GENERALIDADES:

a. Objetivo de la convocatoria:

Contratar los servicios de profesionales y técnicos, para fortalecer la capacidad operativa de Recurso Humano de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica, bajo el régimen Contratación Administrativa CAS.

b. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Selección de Personal

Comité Especial de Procesos CAS de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.

c. Entidad Convocante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
RUC: 20199063129

d. Base Legal.

- Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE. Que otorga el 10 % de bonificación a los licenciados de las fuerzas armadas.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N°000002-2010-PI/TC. , que declara la constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL, S/N PALCA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

e. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA:

- Contratar previo concurso público, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, profesionales de la Municipalidad Distrital de Palca.
- Garantizar que el personal que se contrate no se encuentra en incurso en los impedimentos y prohibiciones que establece en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 057-2008-PCM, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Disponer y supervisar los mecanismos necesarios para el control de asistencia, puntualidad y cumplimiento de la jornada laboral del personal contratado mediante CAS de la Municipalidad Distrital de Palca.

f. PLAZAS O METAS POR COBERTURAR POR CONTRATO CAS.

ITEM	CARGO	FORMACION ACADEMICA SOLICITADO	Nº DE PLAZAS	PLAZO DE CONTRATO	AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS	MONTO A PAGAR
1	Unidad de Recursos Humanos	Título Profesional, Bachiller y/o técnico en: Administración, contabilidad, Economía, y afines.	01	POR 03 MESES	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1,500.00
2	Asistente Técnico Para La Sub Gerencia De Infraestructura, Desarrollo Urbano Y Rural.	Título Profesional, Bachiller y/o técnico en Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	01	POR 03 MESES	Asistente técnico	1,500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

2. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
01	Aprobación de la bases	30/05/2019	Gerencia Municipal
01	Publicación de la convocatoria en el portal web de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-Hvca.	Del 05 de Junio del 2019 al 18 de Junio del 2019	Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-Hvca
	Publicación de la convocatoria en portal web y/o franelografo de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.	Del 05 de Junio del 2019 al 18 de Junio del 2019	Comisión Especial CAS
02	Presentación de hoja de vida documenta en físico. Dirección: (mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Palca).	19 y 20 de Junio del 2019, en horario de oficina Hora: de 8:00 am 5:00 pm.	Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Palca.
SELECCIÓN			
03	Evaluación curricular	21 de Junio del 2019	Comité Especial de CAS
04	Publicación de los resultados de la evaluación curricular en el portal web de la Municipalidad Distrital de Palca y/o en lugar visible de acceso público.	24 de Junio del 2019 a horas 6:00pm.	Comité Especial de CAS
05	Presentación de reclamos y absolución de los mismos	25-06-2019; de 8:30 am. a 10:00 am. Absolución: de 2:30 pm a 4:30 pm.	Comité Especial de CAS
06	Entrevista Personal	26 de Junio del 2019 Hora: 10:00 am.	Comité Especial de CAS
08	Publicación del Resultado final, en la página web de la Municipalidad Distrital de Palca y/o en lugar visible de acceso público.	27 de Junio del 2019 Horas 6:00pm	Comité Especial de CAS
REGISTRO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:			
09	Suscripción y Registro del Contrato	28 de Junio del 2019	Unidad de Recursos Humanos
10	Inicio de labores	01 de Julio del 2019	Unidad de Recursos Humanos



"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

CAPÍTULO II

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE PROFESIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA.

- La presentación de Curriculum Vitae deberán estar debidamente documentado, firmado y foliado, en caso contrario no será considerado en la evaluación respectiva.
- En caso de encontrar al postulante ganador, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), queda automáticamente inhabilitado y separado del proceso CAS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO N° 002: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

ANTECEDENTES

Contratar los servicios de un profesional encargado para la atención y coordinación de los requerimientos de las dependencias de la Municipalidad Distrital de Palca, provincia y Región Huancavelica.

OBJETIVO

Contratación de los servicios de un encargado y/o responsable de procesos de contrataciones para el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Palca, provincia y Región Huancavelica.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecida por Servir y por la Entidad.
- Utilizar el lenguaje inclusivo en la redacción y lenguaje oral en el ejercicio de la función pública.
- Formular lineamientos políticos para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación en los indicadores de gestión.
- Supervisar, desarrollar y aplicar iniciativas de mejora continua en los procesos que conforman el sistema de gestión de recursos humanos.
- Realizar el estudio y análisis cualitativo y cuantitativo de la provisión de personal al servicio de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales.
- Gestionar los perfiles de puestos.
- Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro Nacional de Personal de Servicio Civil y el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido que lo integra.
- Planificar la capacitación atendiendo a las necesidades de formación laboral y formación profesional de los servidores civiles para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- Desarrollar capacitaciones, directamente o mediante terceros garantizando el cumplimiento de los criterios y reglas básicas sobre la difusión, acceso y obligaciones establecidas en las normas.
- Administrar los procesos de reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal, acorde con las políticas de la Municipalidad.
- Administrar los programas de bienestar social para el personal, con un enfoque de promoción social, educativo y preventivo.
- Desarrollar programas de carácter educativo, cultural, creativos y deportivos, que promueven la integración, participación y compromiso de los trabajadores con la Municipalidad.

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS"

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

- Orientación a Resultados

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Lugar de prestación del servicio:** Municipalidad Distrital de Palca; ubicado en Plaza Principal S/N del Distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica.
- **Duración del contrato:** los contratos tiene vigencia de tres (03) meses y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
- **Honorarios establecidos:** ascienden a S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. La Municipalidad Distrital de Palca asumirá el gasto por la afiliación regular al régimen contributivo de la seguridad social en Salud.



SERVICIO Nº 003: ASISTENTE TÉCNICO PARA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

ANTECEDENTES

Contratar los servicios de un profesional encargado para la atención y coordinación de los requerimientos de las dependencias de la Municipalidad Distrital de Palca, provincia y Región Huancavelica.

OBJETIVO

Contratación de los servicios de un encargado y/o responsable de procesos de contrataciones para el Asistente Técnico Para Sub Gerencia De Infraestructura, Desarrollo Urbano Y Rural de la Municipalidad Distrital de Palca, provincia y Región Huancavelica.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Cumplir con el rol de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Palca y de la Plataforma Distrital de Defensa Civil.
- Utilizar el lenguaje inclusivo en la redacción y lenguaje oral en el ejercicio de la función pública.
- Proponer, formular e implementar los instrumentos y acciones de planificación para la estimación, prevención, reducción y reconstrucción del riesgo de desastres en el Distrito, en preparación de operaciones de emergencia, de educación comunitaria y planes de contingencia en armonía y con asesoramiento y asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, en lo que corresponde a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y con el Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, en lo que corresponde a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; verificando su articulación con las políticas a nivel regional, nacional e internacional en el marco del proceso de descentralización y desarrollo sostenible.
- Velar por la seguridad en edificaciones de las instalaciones del local municipal elevando el respectivo informe técnico de la inspección realizada.
- Coordinar con los Centros de Operaciones de Emergencia la evaluación de daños y el análisis de necesidades en caso de desastres, y generar las propuestas pertinentes para la declaratoria del estado de emergencia.
- Promover que las unidades orgánicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con la preparación, respuesta y rehabilitación frente a las contingencias de defensa Civil.



"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

- Desarrollar estrategias de comunicación, difusión y sensibilización a nivel local sobre las políticas, normas, instrumentos de gestión y herramientas, entre otras, para la preparación, respuesta y rehabilitación, en coordinación con las instituciones competentes.
- Emitir informes de inspecciones Técnicas inopinadas de Seguridad en Zonas o estructuras de inminente riego y/o que atenten contra la seguridad de la ciudadanía.
- Coordinar y formular el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Palca, conforme a lo establecido en el D.S. N° 048-2011-PCM: Reglamento de la Ley N° 29664 "ley que crea el Sistema Nacional de gestión de Desastres"; y proponer a la Plataforma Distrital de Defensa Civil, para su aprobación en coordinación con el Grupo de Trabajo de gestión de riesgos de desastres de la Municipalidad Distrital de Palca.
- Promover y ejecutar acciones de capacitación de Defensa Civil a nivel local, orientadas a cambiar la conducta ciudadana y; organizar Brigadas de defensa Civil, para garantizar el cabal cumplimiento de las disipaciones municipales.
- Ejecutar convenios en materia de Defensa Civil, con organismos nacionales y/o extranjeros, previa aprobación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- Centralizar la recepción y custodia de ayuda material y ejecutar el Plan de distribución de ayuda en beneficio de los damnificados en caso de desastres.
- Proponer y remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto del Plan Operativo de su área para cada año fiscal y el cuadro de necesidades correspondiente, así como su proyecto de Perfil de Puesto (PP) y el manual de Procedimientos (MAPRO).
- Capacitar y asistir técnicamente a los distintos órganos y unidades orgánicas para incluir los riesgos de desastres en la planificación estratégica y operativa que corresponde.
- Cumplir con los demás funciones que le asigne la Ley y su Reglamento.

REQUERIMIENTOS TÉCNICAS MINIMO- PERFIL

El postulante deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Título Profesional en: Ingeniero Civil y/o Arquitecto acreditado mediante presentación de la copia simple del título.
- Conocimiento en Planificación Estratégica.
- Experiencia laboral general en entidades públicas y privadas mínimo de dos (02) años. Acreditada mediante la presentación de copia simple de las resoluciones, constancias de trabajo, contrato, u órdenes de servicio.
- Experiencia laboral específica mínimo de 02 años en cargos iguales o similares. Acreditada mediante la presentación de copia simple de las resoluciones, constancias de trabajo, contrato, u órdenes de servicio.
- Manejo del Office Intermedio e internet a nivel de usuario.
- Capacitación en Normatividad de Gestión e Riegos de Desastres y Defensa Civil, mínimo 120 horas lectivas acreditado mediante copia simple del certificado y/o constancia.
- Disponibilidad Inmediata. Acreditado mediante Declaración Jurada

Competencias

- Integridad
- Compromiso
- Vocación de servicio
- Mejora continúa
- Trabajo en equipo

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "

GESTIÓN EDI. 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

➤ Orientación a Resultados

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Lugar de prestación del servicio:** Municipalidad Distrital de Palca; ubicado en Plaza Principal S/N del Distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica.
- **Duración del contrato:** los contratos tiene vigencia de tres (03) meses y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
- **Honorarios establecidos:** ascienden a S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. La Municipalidad Distrital de Palca asumirá el gasto por la afiliación regular al régimen contributivo de la seguridad social en Salud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrá un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EVALUACION CURRICULAR	50 %		50
a. Formación Académica.			
➤ Título Universitario	15	15	
➤ Bachiller y /o técnico.	10		
b. Conocimientos:			
Capacitación válida hasta 3 años de anterioridad.			
➤ Hasta 100 horas a mas	15	15	
➤ Hasta 50 horas	13		
➤ Hasta 30 horas	11		
c. Experiencia Laboral en entidades públicas y/o privadas			
➤ Más de dos (02) años de experiencia	20	20	
➤ Más de un (01) año de experiencia	15		
ENTREVISTA PERSONAL	50%		50



"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Conocimiento al Cargo		20	
Conocimiento Practico		20	
Seguridad y Estabilidad emocional		10	
PUNTAJE TOTAL	100%		100



CAPITULO III

3.1. PRESENTACIÓN DE SOBRE:

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comité Especial de CAS, conforme al siguiente detalle:

Señores:
Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica
Comité Especial CAS
PROCESO DE CONTRATACION N° 002 -2019/MDP-HVC/CECAS.
Contratación Administrativa de Servicio -CAS.
Objeto de la Convocatoria.....ITEM.....
NOMBRES Y APELLIDOS:.....
DNI:.....
N° Folios.....



3.2. ETAPA ELIMINATORIA:

El proceso de selección de personal será de carácter eliminatorio, según lo señalado en el numeral 3.5 del presente.

3.3. PUNTAJES MINIMOS PARA ACCEDER A LA SIGUIENTE ETAPA:

- Los postulantes para el grupo profesional, para poder acceder a la siguiente etapa deberán de acumular un puntaje mínimos que se detalla líneas abajo:

Evaluación curricular: **35 puntos.**

- Total acumulado para pasar a la Entrevista Personal: **35 puntos**



"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "

GESTIÓN EDH. 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

- Se declarará ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria total de las dos etapas de Evaluación ($PT = EC + EP$).

DONDE.

PT = Puntaje Total

EC = Evaluación Curricular

EP = Entrevista Personal

- La bonificación para los postulantes con discapacidad y licenciados de las FF.AA. Será:
PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES CON DISCAPACIDAD:
Se les abonará el 15 % más sobre el puntaje total obtenido.

PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES LICENCIADOS DE LAS FF.AA
Se les abonará el 10% más sobre el puntaje total de la entrevista personal.
Se resume en el siguiente cuadro:

$PT = EC + EP + 15\%$

$PT = EP + 10\%$

3.4. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

3.4.1. PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM DOCUMENTADO:

La información consignada en el Curriculum tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, las mismas que deben presentarse en un folder debidamente firmadas, huella digital y foliado. Aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se tendrán como no presentada. Asimismo los documentos no legibles no serán considerados para la evaluación.

3.4.2. REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS DE CARÁCTER ELIMINATORIO SIN PUNTAJE:

a) Copia simple de la documentación sustentatoria del Curriculum Vitae.

En el siguiente Orden, con su respectivo separador:

- Solicitud de postulante al Proceso de Selección **(ANEXO 01)**.
- Copia simple del DNI.
- Formación Académica (copia simple del Título y/o grado alcanzado).
- Capacitación y/o conocimientos.
- Experiencia para el puesto convocado, acreditar con documentos como resoluciones, contrato, constancia y/o certificado de trabajo u órdenes de servicio.
- Declaración Jurada de No Tener inhabilitación Administrativa o Judicialmente para contratar con el estado **(Anexo 02)**.
- Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo **(Anexo 03)**.
- Declaración Jurada de NO tener doble percepción del estado **(Anexo 04)**.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional - Sistema de Pensiones **(Anexo 05)**.
- Declaración Jurada de NO tener proceso judicial pendiente con la institución a la que postula. **(Anexo 6)**.
- Declaración Jurada para Otorgamiento de Bonificaciones **(Anexo 07)**.
- Declaración jurada de veracidad de la documentación presentada **(Anexo 08)**.

"GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS "

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

NOTA:

- El postulante no puede presentarse a la vez en 02 a más Ítems y/o convocatorias.
- Si no es rellena la información tal cual indica en los Anexos será causal de descalificación.
- La Comisión se reserva el derecho de efectuar la verificación posterior de los documentos que presenta el postulante, en mérito al Principio de Privilegio de controles posteriores de la Ley Nro. 27444 concordante con el D.S. Nro. 096-2007-PCM.
- En caso de comprobarse falsedad alguna a los datos, el postulante se someterá a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal, tipificado como delito contra la fe pública en general.
- Las participantes que no hayan resultado ganadores podrán recoger sus sobres sólo hasta después de los 07 días calendarios de haber culminado el proceso de selección. La Entidad se reserva el derecho de ponerlos a disposición para los fines que sean convenientes.
- Los anexos deben de ser llenados por cualquier medio incluido el manual, debiendo llevar obligatoriamente la firma y el marcado con aspa del postulante en cada recuadro de cada anexo.



3.5. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

1. Declaratoria del Proceso como Desierto:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando no se cuente con al menos 01 postulante para la primera etapa.
- c) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

2. Cancelación del Proceso de Selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio proceso.
- b) Por restricciones presupuestales
- c) Otras razones debidamente justificadas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ANEXO 01
SOLICITUD DE POSTULANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA. S.P.



Yo.....con documento de identidad N°.....con domicilio legal enDistrito deProvincia y Departamento de

Que habiendo enterado de la convocatoria al Proceso de Selección, para cubrir la plaza de:.....; y teniendo el interés en dicha plaza, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

POR LO TANTO:

A usted señor Presidente de la Comisión de Selección, acceder a mi solicitud.

Palca,junio del 2019

.....
 El postulante





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley Nº 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ANEXO 02

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA CONTAR CON EL ESTADO



Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

Nº.....

Declaro bajo juramento no tener inhabilitación Administrativa o Judicialmente para
Contar con el Estado.

Palca:.....



.....

FIRMA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ANEXO 03

DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

(D.S. N° 034-2005-PCM)

Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

N°:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: (en los cuadros escribir según corresponda SI ó NO).

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
afinidad y/o cónyuge: (PADRE/ HERMANO

HIJO/TIO/SOBRINO/PRIMO/NIETO/SUEGRO/CUÑADO), que laboran en la
Municipalidad Distrital de Palca.

.....
.....
.....
.....

Palca:.....

FIRMA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ANEXO 04

DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCION

Señores:

COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Presente.-

De mi consideración:



El que suscribe identificado con DNI N° con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postulante de la Convocatoria CAS N° 001-2019-MDP, declaro bajo juramento:

Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingresos establecido en la Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, artículo N° 7 del Decreto de Urgencia N° 020-2006 "Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público", el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación de uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas, el cual se encuentra concordante con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.

Palca,.....

Atentamente,

.....
FIRMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE AFILIACION AL REGIMEN PREVISIONAL

Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

Manifiesto con carácter de DECLARACION JURADA lo siguiente:

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones:

SI

NO

(Marca con una "X")

En caso que la respuesta es afirmativa indicar:

(Marca con una "X")

Sistema Nacional de Pensiones:

Sistema Privado de Pensiones:

PRIMA

INTEGRA

PROFUTURO

HABITAD

CUSPP N°

En caso de no estar afiliado a ningún régimen elijo al siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones:

Sistema Privado de Pensiones:

PRIMA

HORIZONTE

INTEGRA

PROFUTURO

Palca,.....

.....
FIRMA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ANEXO 06

DECLARACION JURADA DE NO TENER PROCESOS JUDICIALES PENDIENTES CON LA INSTITUCION A LA CUAL POSTULA



Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

N°.....

Declaro bajo juramento no tener Declaración Jurada De No Tener Procesos Judiciales

Pendientes con la Institución a la cual Postula.

Palca:.....



.....

FIRMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ANEXO 07

DECLARACION JURADA PARA OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES

Por la presente,

yo:.....
 Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°.....
 A efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme
 como.....en.....;

Manifiesto con carácter de **DECLARACION JURADA** lo siguiente:



BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

(Marque con una "X" la respuesta")

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente de discapacidad emitida por el CONADIS.		



BONIFICACION POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una "X" la respuesta")

PERSONA LICENCIADA DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concurso para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de licenciado.		

Palca:.....

.....
FIRMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ANEZXO 08

DECLARACION JURADA

Por la presente,



yo:.....Identificado (a)
 con Documento Nacional de Identidad (DNI) N °.....con dominio
 legal en

DECLARO, bajo juramento la verdad de la información consignado que los documentos presentados en mi Curriculum Vitae son fiel copia de original, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo, civiles o penales, correspondiente conforme a lo dispuesto en el numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, firmado la presente en señal a la conformidad.



Palca:.....



.....
 FIRMA